I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000973

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 15 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01100-2026 del Administrador Municipal; la Obligación Comprobantes N°1089, N°1091 y N°1094, Número Doc. 240101-240102-240103 y los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°438, N°439 y 440, todos de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto de Hacienda N°1.846, de 2025; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los/a cuentadantes; el Decreto Exento N°202/200/2020; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/200/2020 se aprobó el **Manual de Procedimientos Internos Sobre Fondos Globales a Rendir (Cajas Chicas) y Viáticos de la I. Municipalidad De Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Autorízase tres fondos fijos a rendir que se girarán a nombre de el/las funcionario/as don **José Gutiérrez Suazo**, Director de Inspecciones, doña **Lilian Muñoz Quezada**, Directora de Desarrollo Comunitario y doña **Marisol Varas Cisterna**, Directora de Tránsito y Transporte Públicos, por un monto de **15 U.T.M. cada uno,** para financiar gastos en emergencia comunal requerida.

2. El/las cuentadantes deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001. "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCh.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Servicios Generales
Cuentadante
Página Web.